

**RESOLUCIÓN No. 103655
(18 AGO 2021)**

Por la cual se otorga el registro al laboratorio ENZIPAN LABORATORIOS S.A., como laboratorio de prestación de servicios a terceros de control de calidad de alimentos para animales

**EL SUBGERENTE DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los Decretos 4765 de 2008 y 1071 de 2015, el Acuerdo 002 de 2009 y las Resoluciones 1676 de 2011 y 93858 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución ICA 93858 del 26 de marzo de 2021 establece que todo laboratorio que preste servicios de análisis y/o diagnóstico a terceros en el sector agropecuario colombiano, debe obtener el registro ante el ICA.

Que mediante oficio radicado en el ICA el 24 de junio con número 20211004513, el señor GUSTAVO ADOLFO TOVAR GAITÁN identificado con cédula de ciudadanía número 80.082.784 de Bogotá, en calidad de representante legal de ENZIPAN LABORATORIOS S.A., identificado con NIT 800.060.159, presentó ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA la solicitud de trámite de registro de su laboratorio ENZIPAN LABORATORIOS S.A. ubicado en la Carrera 53 # 68-52 de la ciudad de Bogotá D.C. como laboratorio de prestación de servicios de control de calidad de alimentos para animales.

Que, una vez recibida la solicitud presentada por el laboratorio, se evidenció el cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Resolución ICA 93858 del 26 de marzo de 2021.

Que la solicitud respectiva ha sido presentada y tramitada con observancia de las formalidades legales y reglamentarias;

Que, en virtud de lo anterior, esta Subgerencia:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el registro al laboratorio ENZIPAN LABORATORIOS S.A., identificado con NIT 800.060.159, ubicado en la Carrera 53 # 68-52 de la ciudad de Bogotá D.C., como laboratorio de prestación de servicios a terceros de control de calidad de alimentos para animales, cuyo representante legal el señor Gustavo Adolfo Tovar Gaitán, identificado con cédula de ciudadanía 80.082.784 de Bogotá.

RESOLUCIÓN No. 103655
(18 AGO 2021)

Por la cual se otorga el registro al laboratorio ENZIPAN LABORATORIOS S.A., como laboratorio de prestación de servicios a terceros de control de calidad de alimentos para animales

PARÁGRAFO: Las pruebas para las cuales se otorga el registro al laboratorio ENZIPAN LABORATORIOS S.A., son las siguientes:

ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS
Cuantificación de humedad en alimentos de consumo animal mediante gravimetría.
Cuantificación de nitrógeno total en alimentos de consumo animal mediante volumetría por método de Kjeldahl.
Cuantificación de cenizas en alimentos de consumo animal mediante gravimetría.
Cuantificación de grasa en alimentos de consumo animal mediante gravimetría.
Cuantificación de fibra cruda en alimentos de consumo animal mediante gravimetría.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente registro como laboratorio de control de calidad de alimentos para animales tendrá vigencia de diez (10) años, renovable en períodos iguales.

PARÁGRAFO: Para la renovación del registro, el titular deberá realizar trámite a través del sistema de información establecido por el ICA, en las mismas condiciones de un registro nuevo, cumpliendo todos los requisitos establecidos en la Resolución ICA 93858 del 26 de marzo de 2021 y las demás que le llegaren a modificar, derogar o sustituir.

ARTÍCULO TERCERO: El titular del registro deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 12 de la Resolución ICA 93858 del 26 de marzo de 2021 y las demás que le llegaren a modificar, derogar o sustituir.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 11 de la Resolución ICA 93858 del 26 de marzo de 2021, el registro podrá ser cancelado por incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en la Resolución 93858 del 26 de marzo de 2021 y las demás que llegaren a sustituir, modificar o derogar, o a solicitud del interesado.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente acto administrativo de acuerdo con lo consagrado en los artículos 67 a 69 del código de Procedimiento Administrativo y

RESOLUCIÓN No. 103655
(18 AGO 2021)

Por la cual se otorga el registro al laboratorio ENZIPAN LABORATORIOS S.A.,
como laboratorio de prestación de servicios a terceros de control de calidad de
alimentos para animales

de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), entregando al interesado
copia íntegra, auténtica y gratuita.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de
reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles
siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del
código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley
1437 de 2011).

ARTÍCULO SÉPTIMO: El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones
establecidas en la presente resolución, será sancionado de conformidad con lo
preceptuado en los artículos 156 y 157 de la Ley 1955 de 2019, o aquella que la
modifique, adicione o sustituya, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a
que haya lugar.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su
expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 18 AGO 2021


URIEL ESTEBAN SIERRA ZULETA
Subgerente de Análisis y Diagnóstico (E)

Proyectó: Adelmo Rivera Díaz – Grupo de Gestión de Calidad Analítica, BPL y Registro de Laboratorios
Revisado: Hugo Andrés Rodríguez - Grupo de Gestión de Calidad Analítica, BPL y Registro de Laboratorios
Vo Bo: Mariluz Villamil Sandoval – Coordinadora Grupo de Gestión de Calidad Analítica, BPL y Registro de Laboratorios
Revisó: Revisión Misionales OAJ
VoBo: Juan Fernando Roa Ortiz - Jefe Oficina Asesora Jurídica

